ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/19 ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL IBAS ID N° 367.012

1. INTRODUCCIÓN

En fecha 2 de octubre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución ISBA Nº 148/2019 de fecha 27/09/2019, conformado por los señores: 1) Héctor Darío Leguizamón Trinidad, por la Dirección de Administración y Finanzas y, 2) Francisco Alvarenga Delgado, por la Dirección de Asesoría Jurídica, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27° de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

2. ANTECEDENTES

- **N° de PAC**: ID 367.012.
- **Aprobación:** se cuenta con la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, mediante Resolución ISBA Nº 137 de fecha 30/07/2019, por la cual se aprueba el llamado conforme a las disposiciones vigentes de la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles, para el inicio del procedimiento de contratación.
- **Publicación:** según reporte del SICP 04-09-2019, Expediente N° 326.129.
- Se han realizado invitación al locador de Inmueble para su participación.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: 1) Héctor Darío Leguizamón Trinidad, por la Dirección de Administración y Finanzas y, 2) Francisco Alvarenga Delgado, por la Dirección de Asesoría Jurídica; que evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas.
- Carta de Invitación para Locación de Inmueble.
- **Monto Referencial: Gs.** 120.000.000.
- **Capacidad Financiera**: No aplica.
- **Sistema de adjudicación**: Por total.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ASUNCIÓN - PARAGUAY

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoría Jurídica

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección de Administración y Finanzas del ISBA, sito en la Avda. Próceres de Mayo Nº 251 entre Ana Díaz y José G. Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción, en fecha 16 de setiembre del corriente a las 09:30 horas, contándose con la presentación la carta de oferta, perteneciente a las firmas WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA.

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA ANTES DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

No se dejó constancia de ninguna observación por parte de los oferentes participantes.

En fecha 27 de setiembre de 2019 se pasó la oferta y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, para su análisis técnico y legal de conformidad al Art 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

Oferentes Participante Documentos Sustanciales	WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo 2]	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoría Jurídica

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del Firmante de la Oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de cedula de identidad del Firmante de la Oferta.*	**CUMPLE**
En caso de ser persona Jurídica, Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ASUNCIÓN - PARAGUAY

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoría Jurídica

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) - Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Se dio curso el trámite ante la Secretaria de la Función Pública para la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas como oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

* Según Certificados Nº 1144021, en la misma, se verifica que las se verifican que la persona individualizada el oferente no se encuentran comprendidos en las

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ASUNCIÓN - PARAGUAY

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoria Juridica

prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. Se adjunta copia de los certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

Este Comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en al Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051/03 en los inc. A y B, conforme los datos que aparecen en el SINARH.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Los ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor o mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ASUNCIÓN - PARAGUAY

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoría Jurídica

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR EL TOTAL.

OFERENTE: WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA								
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	*80131501-001*	*Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativa del ISBA*	*Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0214-06-00, Finca Nº 1855 de San Roque*	*Rodríguez de Francia Distrito de San Roque de la Ciudad de Asunción*	*12*	*meses*	*8.000.000*	*96.000.00*
2	*80161504-998*	*Garantías de Alquiler**	*Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0214-06-00, Finca Nº 1855 de San Roque*	*Rodríguez de Francia Distrito de San Roque de la Ciudad de Asunción*	*1*	*meses*	*8.000.000*	*8.000.00*
Precio Total (IVA incluido)								**104.000.0**

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ASUNCIÓN - PARAGUAY

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoría Jurídica

8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Porcentaje - Comparativo Precio Ofertado y Precio Referencial

OFERENTE: WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA						
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario ofertado**	**30 % por debajo**	**20 % por arriba**	**Porcentaje**
1	*Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativa del ISBA*	*8.000.000*	**8.000.000**	5.600.000	9.600.000	0 %
2	*Garantías de Alquiler**	*8.000.000*	**8.000.000**	5.600.000	9.600.000	0 %

El comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP Nº 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

ANÁLISIS EN DETALLE.

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° de la Ley Nº 2051/03, Anexo I – Criterios de Evaluación, de la Carta de Invitación, y Art. 58° y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos de la carta de invitación.

9. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL - (NO APLICA)

10. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS - (NO APLICA)

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ASUNCIÓN - PARAGUAY

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoría Jurídica

11. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

REQUISITOS	WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ASUNCIÓN - PARAGUAY

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoría Jurídica

12. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 DE LA CARTA DE INVITACION

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del inmueble	Oferente	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"
1	*80131501 -001*	*Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativa del ISBA*	Wilson Daniel Leiva Sanabria.	*Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0214-06-00, Finca N° 1855 de San Roque*	*Rodríguez de Francia Distrito de San Roque de la Ciudad de Asunción*	CUMPLE

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/19 ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL IBAS ID N° 367.012**, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63°, conforme al siguiente cuadro:

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCION - PARAGUAY

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ASUNCION - PARAGUAY

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoría Jurídica

OFERENTE: WILSON DANIEL LEIVA SANABRIA.								
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad meses/días**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	*80131501-001*	*Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativa del ISBA*	*Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0214-06-00, Finca Nº 1855 de San Roque*	*Rodríguez de Francia Distrito de San Roque de la Ciudad de Asunción*	*12*	*Meses*	*8.000.000*	*96.000.000*
2	*80161504-998*	*Garantías de Alquiler**	*Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0214-06-00, Finca Nº 1855 de San Roque*	*Rodríguez de Francia Distrito de San Roque de la Ciudad de Asunción*	*1*	*Meses*	*8.000.000*	*8.000.000*
Precio Total (IVA incluido)								**104.000.000**

2.- COMUNICAR al Sr. Director General del Instituto Superior de Bellas Artes el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

HECTOR DARIO LEGUIZAMON
Dirección de Administración y Finanzas

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ASUNCIÓN - PARAGUAY

FRANCISCO ALVARENGA D.
Dirección de Asesoría Jurídica